Ayuntamiento de Toreno

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 17 de marzo de 2016 a las trece horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS.-
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN, 1 OFICIAL DE FONTANERÍA, Y 1 OFICIAL DE JARDINERÍA, TRES PEONES DE JARDINERÍA Y SIETE PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA –
7. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2016.-
8. CESIÓN DE NICHOS.-
9. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
10. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 14 de marzo de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Ayuntamiento de Toreno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las trece horas del día 17 de marzo de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían información sobre las jornadas a desarrollar bajo el titulo ESCUELA DE ALCALDES – Para la sostenibilidad en Municipios pequeños 2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**, por medio del que se nos comunican que el importe de la cuota anual FEMP 2016 será el mismo por noveno año consecutivo.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que nos notifican el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016 en relación con el Proyecto básico y de ejecución para la restauración del rollo de justicia sito en la Plaza

Mayor Nº 1 de la localidad de Toreno, autoriza la restauración con algunas prescripciones.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Resolución de la **GERENTE DEL SERVICIOS PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON**, por la que se notifica al Ayuntamiento la resolución de la Presidenta del Servicio Público de Empleo la concesión de subvenciones directas a los municipios mineros de la comunidad de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, expediente ELMIN/16/LE/0016. (Contratación temporal de trabajadores).

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO**, por medio del que nos envían información sobre la Campaña Especial sobre cinturón de Seguridad y sistemas de Retención Infantil (SRI), entre los días 14 al 20 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Provincial de León, por medio del que comunica la propuesta de incapacidad permanente del trabajador con DNI 10048609R.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por **AURELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, por medio del que solicita la baja en el padrón de entrada de vehículos de una puerta carretal sita la C. La Cortina Nº 16 de la localidad de Tombrio de Abajo, en por haber instalado una puerta peatonal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado una vez comprobado el cambio.

Escrito presentado por la **JUNTA DIRECTIVA DE LA A.M.P.A.** del Colegio Valladares Rodríguez, por medio del que solicitan un equipo informático (podría ser usado) para dotar la oficina de la A.M.P.A. y así poder desarrollar sus funciones desde el propio colegio y no en los domicilios particulares.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por la **JUNTA DIRECTIVA DEL CIT DE SANTA MARINA DEL SIL**, por medio del que manifiestan su disconformidad con los recibos de agua emitidos a dicha entidad desde el año 2012 y que en la actualidad tienen pendiente de pago y solicita se anule el cobro del mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda desestimar su petición debiendo proceder al pago de dichos recibos dado que el servicio ha sido prestado.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **CELESTINA LLAVERO CASTRO**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en la C. Vizconde de Matarrosa nº 18 3º de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de Gorgonio Ares Gallego y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

BAJAS, PRECINTOS Y OTROS.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **JUAN MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, que solicita el precinto de la acometida de agua del inmueble sito en la Zn. La Campilla S/N de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- **Conceder** el precinto solicitado.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS.-

La Junta De Gobierno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la selección y contratación laboral temporal de **1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS** a jornada completa durante 180 días, que son del tenor literal las siguientes:

BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA GENERAL (FCLG), 2016 (B.O.P. nº 52, de miércoles 16 de marzo de 2016)

PRIMERA.- **Objeto de la convocatoria.**

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, A JORNADA COMPLETA Y DURANTE 180 DÍAS, del siguiente trabajador, para la realización de obras y servicios de interés general y social,

- 1 auxiliar administrativo

SEGUNDA.- **Período, modalidad de contratación e importe.**

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo completo (401).

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 180 días, debiendo iniciarse, en todo caso, antes del 30 de abril de 2016.

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 10.000,00 €.

2.4 La contratación queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria, que a su vez depende de la aportación que, con cargo el Presupuesto del ejercicio 2016, realice la Excma., Diputación de León.

TERCERA.- Sistema de provisión.

El sistema de provisión será la oposición, se valorará la calificación obtenida de la prueba que establezca el Tribunal.

CUARTA.- Selección de candidatos.

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Ponferrada para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo.
b) Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.
c) Tener cumplidos 18 años de edad.
d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
h) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
   - Menores de 35 años preferentemente sin cualificación.
   - Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
   - Parados de larga duración (más de un año ininterrumpido) y muy larga duración (más de dos años ininterrumpidos), con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Todos los requisitos numerados se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d) el Tribunal examinará y resolverá

motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

QUINTA.- Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.

Los candidatos deberán personarse en las oficinas municipales junto con la Carta de Presentación remitida por el Servicio Público de Empleo y presentar el modelo de solicitud Anexo I, que acompaña a estas bases en el registro General del Ayuntamiento hasta el **12/04/2016**, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo I).
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.

SEXTA.- Admisión/Selección de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de tres días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la calificación obtenida en la prueba/examen establecida al efecto.

SÉPTIMO.- Tribunal calificador.

7.1. - El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria-Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya.

Vocal: Personal administrativo del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Vocal: Agente de Desarrollo Local, o persona que le sustituya

Secretario: La Secretaria-Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya.

7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se

limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

OCTAVO.- **Sistema de selección.**

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba práctica que evaluará el desarrollo de tareas relacionadas con el puesto.

Dicha prueba tendrá lugar el día 18 de abril.

La hora, y lugar de realización de la misma se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

NOVENA.- **Propuesta de contratación.**

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de dos días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

DÉCIMA.- **Formalización de contrato.**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose los correspondientes contratos laborales temporales por obra o servicio determinado, cuya duración finalizará como máximo, el 31 de octubre de 2016.

UNDÉCIMA.- **Recursos**.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toreno, 17 de marzo de 2016.

ANEXO I
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL (FCLG).

PUESTO SOLICITADO	***AUXILIAR ADMINISTRATIVO***

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

DECLARO:

1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.

2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.

3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.

4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a …….. de …… de 20…..

Fdo: ……

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.

REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

☐ Fotocopia del D.N.I

☐ Carta remitida por la Oficina de Empleo.

☐ Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web municipal www.toreno.net

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN, 1 OFICIAL DE FONTANERÍA, Y 1 OFICIAL DE JARDINERÍA, TRES PEONES DE JARDINERÍA Y SIETE PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA -

La Junta De Gobierno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la selección y contratación laboral temporal de 1 oficial de construcción, 1 oficial de fontanería, y 1 oficial de jardinería, tres peones de jardinería y siete peones de construcción, a jornada completa durante 180 días, que son del tenor literal las siguientes:

BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN, 1 OFICIAL DE FONTANERÍA, Y 1 OFICIAL DE JARDINERÍA, TRES PEONES DE JARDINERÍA Y SIETE PEONES DE CONSTRUCCIÓN, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2016, DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS M. M. DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

PRIMERA.- **Objeto de la convocatoria.**

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, A JORNADA COMPLETA Y DURANTE 180 DÍAS, de los siguientes trabajadores, para la realización de obras y servicios de interés general y social:

- 1 OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN (Grupo de cotización-8).
- 1 OFICIAL DE FONTANERÍA (Grupo de cotización-8).
- 1 OFICIAL DE JARDINERÍA/FORESTALES (Grupo de cotización-8).
- 3 PEONES DE JARDINERÍA/FORESTALES (Grupo de cotización-10).
- 7 PEONES DE CONSTRUCCIÓN (Grupo de cotización-10).

SEGUNDA.- **Período, modalidad de contratación e importe.**

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo completo (401).

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 180 días, debiendo finalizar, en todo caso, el 31 de octubre de 2016.

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 130.000,00 €.

TERCERA.- Sistema de provisión.

El sistema de provisión será la oposición, se valorará la calificación obtenida de la prueba que establezca el Tribunal.

CUARTA.- Selección de candidatos.

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Ponferrada para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo que reúnan los siguientes requisitos:

a. Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo.
b. Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.
c. Tener cumplidos 18 años de edad.
d. No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
f. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
g. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
h. Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
    - Menores de 35 años preferentemente sin cualificación.
    - Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
    - Parados de larga duración (más de un año ininterrumpido) y muy larga duración (más de dos años ininterrumpidos), con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Todos los requisitos numerados se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d) el Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

QUINTA.- **Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.**

Los candidatos deberán personarse en las oficinas municipales junto con la Carta de Presentación remitida por el Servicio Público de Empleo y presentar el modelo de solicitud Anexo I, que acompaña a estas bases en el registro General del Ayuntamiento hasta el **12/04/2016**, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo I).
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.

SEXTA.- **Admisión/Selección de los aspirantes.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de tres días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la calificación obtenida en la prueba/examen establecida al efecto.

SÉPTIMO.- **Tribunal calificador.**

7.1. - El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria-Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya.

Vocal: Encargado General del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Vocal: Oficial 1ª especialista del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Secretario: Agente de Desarrollo Local, o persona que le sustituya.

7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

OCTAVO.- **Sistema de selección.**

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba práctica que evaluará el desarrollo de tareas relacionadas con el puesto.

Dicha prueba tendrá lugar el día 18 de abril.

La hora, y lugar de realización de la misma se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

NOVENA.- **Propuesta de contratación.**

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de dos días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

DÉCIMA.- **Formalización de contrato.**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose los correspondientes contratos laborales temporales por obra o servicio determinado, cuya duración finalizará como máximo, el 31 de octubre de 2016.

UNDÉCIMA.- **Recursos**.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toreno, 17 de marzo de 2016.

Ayuntamiento de Toreno

ANEXO I
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
ELMIN/16/LE/0016

PUESTO SOLICITADO……..

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

DECLARO:

1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.

2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.

3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.

4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a …….. de …… de 20…..

Fdo.: ……

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.

REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

☐ Fotocopia del D.N.I

☐ Carta remitida por la Oficina de Empleo.

☐ Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web municipal www.toreno.net

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2016.-

Se da cuenta por el señor Alcalde de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el que la Diputación Provincial comunica que el Pleno de la en sesión de fecha 15 de marzo de 2016 ha aprobado el Plan Provincial de Cooperación municipal para 2016, con un presupuesto total de 14.828.386,75 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar subvención para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MATARROSA DEL SIL", con un coste total de 127.018,35 €.

2º.- Aprobar la memoria redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández por importe de 127.018,35 €.

3º.- Que este Ayuntamiento se compromete formalmente a:

a. Cubrir el importe de la actuación no subvencionada.
b. Poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, comprometiéndose igualmente el Ayuntamiento a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la Licencia Municipal.

8.- CESIÓN DE NICHOS.-

Escrito presentado por **MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NÚÑEZ Y HERMANOS**, que solicita le sean adjudicados dos nichos situados en la columna 63 huecos A y B del Cementerio Municipal de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **CARMEN FERNÁNDEZ DIEZ**, que solicita le sea adjudicado un nicho situado en la columna 3 hueco A en el Cementerio Municipal de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

9.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

ASENTAMIENTO APÍCOLA - CAMBIO DE TITULAR.-

Escrito presentado por **FÉLIX JAVIER GONZÁLEZ ESTÉBANEZ**, el que comunica el cambio de titular del asentamiento apícola que hasta la fecha figura a nombre de Luis Manuel González González, compuesto por 80 colmenas sito en el paraje VALLEOSCURO parcela 519 del polígono 15.

La Junta de Gobierno, queda enterada del cambio de titular del colmenar a FÉLIX JAVIER GONZÁLEZ ESTÉBANEZ.

10.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 343 - 430 por un total importe de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (57.260,28 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las catorce horas del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE LA SECRETARIA,